

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-CEDHJ-042-2019 PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:20 horas del día 23 de diciembre de 2019 en el auditorio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicado en el segundo piso de la calle Pedro Moreno número 1616, de la colonia Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; se reunieron los integrantes del COMITÉ, a efecto de desarrollar el acto de FALLO para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-CEDHJ-042-2019 PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA” de conformidad con lo establecido en el punto 10 de las bases, que rigen la presente licitación, registrándose los siguientes hechos:

ANTECEDENTES

El día 20 de diciembre de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones presentadas por los PARTICIPANTES: Papel de Oro, S.A. de C.V. y Patricia Márquez Ponce; realizándose una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 5.1 y 5.2 de las bases de la convocatoria, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria; es oportuno precisar que los PARTICIPANTES se registrarán en el padrón de proveedores de este organismo y proporcionarán documentos relacionados con la acreditación de su personería.

A continuación, se procede a realizar el análisis detallado y minucioso de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, conforme al análisis que se presenta a continuación:

No.	Documentos requeridos de la proposición	Papel de Oro, S.A. de C.V.	Patricia Márquez Ponce
1	Copia simple de identificación vigente	Cumple	Cumple
2	Comprobante de domicilio	Cumple	Cumple
3	Anexo 1 Especificaciones técnicas	Cumple	Cumple

4	Anexo 3 Interés en participar y datos de contacto	Cumple	Cumple
5	Anexo 4.1 Declaración para persona física ó Anexo 4.2 Declaración para persona moral	Cumple 4.2	Cumple 4.1
6	Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor	Cumple	Cumple
7	Propuesta económica	\$240,999.05 I.V.A. incluido	\$254,970.32 I.V.A. incluido

Con base en el anterior análisis derivado de la revisión de las proposiciones presentadas por los participantes, se emite el siguiente dictamen técnico:

1.- Que el participante Papel de Oro, S.A. de C.V. cumple en la parte cuantitativa al presentar los entregables cumple, conforme al punto 5.1 de las bases y en la parte de los entregables 5.2 presenta una propuesta económica por la cantidad total de \$240,999.05 IVA Incluido (Doscientos Cuarenta Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos 65/100 M.N.) de conformidad con la licitación pública número LPL-CEDHJ-042-2019 “Adquisición de Artículos de Limpieza”.

2.- Que el participante Patricia Márquez Ponce Cumple en la parte cuantitativa al presentar los entregables, conforme al punto 5.1 presentado una propuesta económica de acuerdo con el punto 5.2. De las mismas por la cantidad total de \$254,970.32 IVA Incluido (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta Pesos 32/100 M.N.) de conformidad con la licitación pública número LPL-CEDHJ-042-2019 “Adquisición de Artículos de Limpieza”.

Con base en el análisis técnico realizado a las ofertas de los participantes: Papel de Oro, S.A. de C.V. y Patricia Márquez Ponce, atendiendo a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, se señala:

El participante Patricia Márquez Ponce, cuenta con todos los entregables pero su propuesta resulto muy elevada;

El participante Papel de Oro, S.A. de C.V., cuenta con todos los entregables y su propuesta es la adecuada, siendo esta propuesta la más viable.

Derivado de lo anterior se,


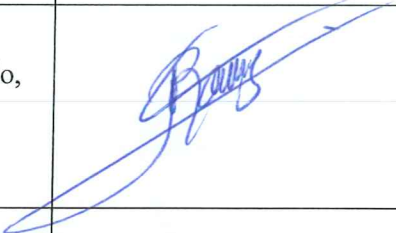
RESUELVE:

Primero. Adjudicar al participante Papel de Oro, S.A. de C.V., por un monto total de \$240,999.05 (Doscientos cuarenta mil novecientos noventa y nueve pesos 05/100 m.n.) la presente licitación LPL-CEDHJ-042-2019; por ser la propuesta más viable, ya que cumple en las parte cuantitativa y cualitativa y su propuesta económica cumple con lo estipulado en el apartado 6 puntos a, b y c de las bases de licitación, al artículo 24 punto 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 10 punto 1 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en el punto 9 de la convocatoria, se les informe a los Participantes adjudicados que, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la publicación del presente fallo, deberá llevar a cabo la firma del contrato de prestación de servicios para formalizar la relación comercial entre el organismo y los Participantes adjudicados.

Siendo las 11:45 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

POR EL COMITÉ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Alfonso Hernández Barrón Suplente: Eduardo Sosa Márquez	Presidente del Comité CEDHJ	
Rubén Masayi González Uyeda Suplente: Daniel Villanueva Munguía	Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco A.C.	
Xavier Orendain De Obeso Suplente: Josefina Ramírez Yáñez	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
Andrés Álvarez Maxemin Suplente: María Fabiola Rodríguez Navarro	Representante Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios A.C.	
Jacobo Cabrera Palos	Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco	

Suplente: Leopoldo Leal León		
Mauro Garza Marín Suplente: Monserrat Gómez	Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P.	
Miguel Ángel Landeros Volquarts	Representante del Consejo Nacional de Comercio Exterior	
Jesús P. Brizuela Villegas Suplente: María Nathalie Tapia Gil	Titular del Órgano Interno de Control	
Nayeli Sofía Gómez Rodríguez	Directora Administrativa y Secretaria Técnica del Comité	
Roberto Llamas Macías	Secretario Ejecutivo y Jefe de Servicios Generales	